



RESOLUCION 25

Expte. N° 3179/85°

39

Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 20 ENE 1986

VISTO la presentación efectuada por la Comisión Pro-Escuela Nacional de Comercio de VILLA GOBERNADOR GALVEZ, Provincia de Santa Fe, por la que gestiona la creación de un establecimiento de nivel medio en dicha localidad; y,

CONSIDERANDO:

Que del estudio de factibilidad surge la necesidad de creación de una escuela secundaria de modalidad comercial.

Que los egresados del nivel primario de la jurisdicción provincial de la localidad necesitan que se amplíe el servicio educativo a efectos de prolongar su escolaridad.

Que las fuerzas vivas apoyan la gestión.

Que la Comisión Pró-Escuela Nacional de Comercio ofrece las instalaciones adecuadas para el funcionamiento de la unidad escolar.

Por ello, y de conformidad con lo manifestado por la Dirección Nacional de Educación Media y lo aconsejado por la Subsecretaría de Conducción Educativa:

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Crear la Escuela Nacional de Comercio en la localidad de VILLA GOBERNADOR GALVEZ (Provincia de Santa Fe), en jurisdicción de la Dirección Nacional de Educación Media, con la planta funcional que se acompaña como anexo a la presente resolución.

ARTICULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será atendido con los créditos previstos por el Ministerio de Educación y Justicia en el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional, para el ejercicio de 1985.

ARTICULO 3º. La Dirección Nacional de Educación Media, la Dirección Nacional de Presupuesto, y la Dirección Nacional de Contabilidad y Finanzas adoptarán las medidas necesarias para la organización y funcionamiento de la Escuela Nacional de Comercio de VILLA GOBER-

///.



Expte. N° 3179/85.

Ministerio de Educación y Justicia

111.

NADOR GALVEZ (Santa Fe),

ARTICULO 4º. Regístrese, comuníquese y pase a los organismos mencionados en el Artículo 3º y archívese.

M.E.D.

L.M.L.  
L.G.  
3-1  
M.P.

M.P.  
57

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA



RESOLUCION N° 25

Expte. N° 3179/85



Ministerio de Educación y Justicia

ANEXO I

PLANTA FUNCIONAL

<u>AÑO</u>	<u>DIVISIONES</u>	<u>Nº de HORAS.</u>
1°	3	105
1 Director de 3a.		
1 Secretario de 3a.		
1 Delegado de Administración		
1 Auxiliar Administrativo		
2 Preceptores		
1 Servicio Generales		

M.E.D.

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU  
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA